

1 REPERTORIO NRO.11.430-2021

OT.3631625



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3631625

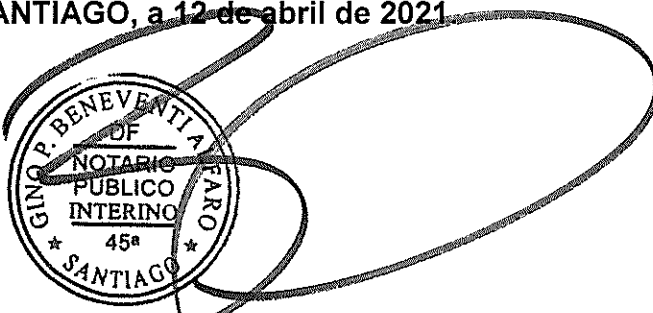
2  
3  
4  
5  
6 PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO

7  
8 "MÍDETE"

9  
10 CEPECH SpA

11  
12  
13  
14  
15 Protocolización de Bases del Concurso de "MÍDETE" de CEPECH SpA, solicitado  
16 por el abogado don Javier Ovalle Andrade, que consta de una hoja y se agrega al  
17 final de mis Registros de Instrumentos Públicos del mes en curso, bajo el número  
18 **once mil cuatrocientos treinta - dos mil veintiuno.**

19  
20  
21  
22 SANTIAGO, a 12 de abril de 2021



23  
24  
25  
26  
27  
28 GINO BENEVENTI ALFARO

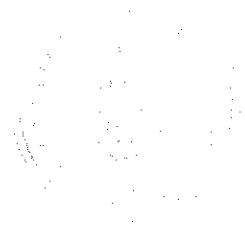
29 NOTARIO INTERINO

30 \$ 26.000

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl). 009-3631625

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

INUTILIZADA ESTA PAGINA



PROT. N° 11.430

FECHA 12/04/2021

N° HOJAS 01

## BASES DEL CONCURSO

### "MÍDETE"

#### CEPECH SpA

Cepech SpA, Rol Único Tributario N° 96.547.580-K, con domicilio en calle Agustinas 1447, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "Cepech" o "el Organizador", ha creado un concurso especial denominado "MÍDETE", en adelante e indistintamente "el Beneficio", cuyas bases son las que a continuación se exponen:

#### UNO: EL BENEFICIO.

- 1.1) El Beneficio consiste en la entrega de Becas para el programa +PDT cuarto medio y egresados, cuyos porcentajes de cobertura/descuento, podrán variar en relación al puntaje ponderado y obtenido del participante, conforme se señala más adelante.
- 1.2) La beca consiste en una cobertura desde un 55% a un 100% en el programa +PDT cuarto medio y egresados, para egresados o estudiantes de 4 año medio. La Beca se deberá canjear a más tardar el día 31 de mayo de 2021 y el programa deberá ser rendido durante el año 2021.
- 1.3) Sólo podrán participar postulantes que no se encuentren matriculados en forma previa en Cepech, y que actualmente estén cursando 4 año medio o estén egresados.
- 1.4) Para poder participar, los concursantes deberán inscribirse y rendir dos ensayos PDT de Matemáticas y Comprensión Lectora. Los porcentajes de cobertura/descuentos podrán variar en relación al puntaje ponderado y obtenido del participante en la rendición de ambos ensayos, en conformidad a la siguiente tabla:

Puntaje	Tramo de beca
750 o más	100%
650 - 749	70%
550 - 649	65%
450 - 549	60%
Menos de 450	55%

1.5) La inscripción para rendir los mencionados ensayos deberá realizarse en el sitio web [www.cepech.cl](http://www.cepech.cl), a partir del día 1 de abril de 2021 y hasta el día 2 de mayo de 2021. La rendición de los ensayos estará habilitada a través del link [www.espaciovirtualcpech.cl](http://www.espaciovirtualcpech.cl), desde el día 20 de abril hasta el día 9 de mayo del presente año. Los resultados serán entregados al participante una semana después de la rendición de los ensayos.

1.6) La información personal, que Cepech obtendrá de los participantes, consiste en su nombre, rut, teléfono, email, domicilio, colegio, curso, región y comuna. Toda esta información pasarán a una base de datos a partir de la cual se realizará el sorteo/selección en la forma que se indicará a continuación.

## **DOS: ENTREGA DE RESULTADOS.**

2.1) Los resultados serán entregados dentro de una semana, contada desde la fecha en que el participante rindió los ensayos.

2.2) Una vez el participante cuente con sus resultados, deberá ponerse en contacto con el Preuniversitario Cepech para canjear su beca, lo cual no podrá ser posterior al 31 de mayo de 2021.

## **TRES: RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

Sin perjuicio de las condiciones indicadas en el punto anterior, no podrán optar al concurso los hijos de directivos o trabajadores de Cepech o alguna de las empresas del grupo GEC, así como tampoco sus respectivos cónyuges u otros familiares consanguíneos o afines hasta el segundo grado colateral.

## **CUATRO: OTROS.**

4.1) Los premiados por el concurso autorizan a Cepech SpA para utilizar sus datos, nombre e imagen para fines publicitarios. En consecuencia, Cepech se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime conveniente, las imágenes y nombres de los ganadores de los premios y participantes de la promoción. Para estos efectos, se podrá fotografiar o filmar a los beneficiados, sin que ello signifique una ganancia económica, ya sea en dinero o especies, para los ganadores. Igualmente, todos los participantes aceptan recibir información publicitaria y promocional de Cepech.

4.2) Se deja constancia que las presentes bases serán protocolizadas en la 45° Notaría de Santiago.

4.3) El sólo hecho de participar en la promoción de estas bases, significa el conocimiento y total aceptación de estas, las que estarán disponibles en la página web [www.cepech.cl](http://www.cepech.cl) y en la Notaría señalada anteriormente.